

190863
R. Dir. 298/3.981
AK/sn

Ref.: TRASPOSICIÓN ENTRE GRUPOS DE DISTINTOS PROGRAMAS OPERATIVOS PARA EL EJERCICIO 2019 – APROBAR.

Montevideo, 15 de mayo de 2019.

VISTO:

La solicitud de trasposición de asignaciones presupuestales para el Presupuesto Operativo - Ejercicio 2019, elaborada por el Departamento Planificación y Ejecución.

RESULTANDO:

- I. Que las asignaciones presupuestales vigentes para el Ejercicio 2019, son las aprobadas por el Decreto del Poder Ejecutivo 325/018 de fecha 15/10/2018, a precios de enero - junio 2018.
- II. Que en el Artículo 3º del mencionado Decreto, respecto a las partidas presupuestales, se establece que las trasposiciones entre grupos de distintos programas serán aprobadas por Directorio, previo informe favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP) y posteriormente comunicadas al Tribunal de Cuentas (TC).
- III. Que en la Resolución del referido Tribunal 1.891/018 de fecha 06/06/2018, se dispuso que las trasposiciones deben ser comunicadas al mismo, exclusivamente en la instancia anual de remisión de los balances de ejecución presupuestal, incluyéndolas en un anexo.

CONSIDERANDO:

- I) Que el Departamento Planificación y Ejecución informa acerca de la necesidad de proceder a una adecuación de las asignaciones, a efectos de no utilizar el mecanismo de reiteración de gastos, habiendo disponibilidad en el PROGRAMA 01 – PUERTO DE MONTEVIDEO – GRUPOS 0 y 2, el cual le da la posibilidad de asistir al PROGRAMA 07 – PUERTO DE SALTO – GRUPOS 0 y 2, sin disponibilidad.
- II) Que la propuesta que presenta el Departamento Planificación y Ejecución es consecuencia del análisis de las asignaciones presupuestales de todos los proyectos del Programa de Inversiones para el Ejercicio 2019, así como de las probabilidades de ejecución de los mismos en el presente año.

ATENTO:

A lo expuesto y dispuesto por el Decreto del Poder Ejecutivo 325/018 en su Artículo 3º.

El Directorio en su Sesión 3.981, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

1. Aprobar, supeditado a informe favorable de la OPP, las siguientes trasposiciones a precios enero - junio 2019:

PROGRAMA 01 - PUERTO DE MONTEVIDEO			PROGRAMA 07 - PUERTO DE SALTO		
OBJETO REFORZANTE	Denominación	IMPORTE \$	OBJETO REFORZADO	Denominación	IMPORTE \$
021000	Retribuc.Basicas Personal Contratado	207.741			
042017	Por Presentismo o Asiduidad	93.789			
042106	Compensación a la Persona Ex Productivid	38.586			
059002	Sueldo anual complementario Personal Contratado	41.747			
064001	Reintegro Cuota Mutual Funcionarios	12.589			
067000	Compensación por Alimentación	148.260			
072000	Hogar Constituido	11.964			
081000	Aporte Patronal a la seguridad social	37.572			
082001	Aporte Patronal al FNV	5.010			
084000	Aporte Patronal al FONASA	25.048			
264	Primas y otros gastos de seguros en el país	6.290			
			021000	Retribuc.Basicas Personal Contratado	207.741
			042017	Por Presentismo o Asiduidad	93.789
			042106	Compensación a la Persona Ex Productivid	38.586
			059002	Sueldo anual complementario Personal Contratado	41.747
			064001	Reintegro Cuota Mutual Funcionarios	12.589
			067000	Compensación por Alimentación	148.260
			072000	Hogar Constituido	11.964
			081000	Aporte Patronal a la seguridad social	37.572
			082001	Aporte Patronal al FNV	5.010
			084000	Aporte Patronal al FONASA	25.048
			264	Primas y otros gastos de seguros en el país	6.290
	TOTAL	628.596		TOTAL	628.596

2. Determinar que dichas trasposiciones se harán efectivas una vez recibido el informe favorable de la OPP.

Librar nota a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto con copia de la presente Resolución.

Cumplido, cursar a conocimiento del Área Sistema Nacional de Puertos - Departamento Planificación y Ejecución.

Fdo: Ing. Naval Alberto Díaz Acosta – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Dra. Liliana Peirano- Secretaria General Interina- Administración Nacional de Puertos.